



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BLESA.

**ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUIN MIGUEL CALVO CASTRO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO CORRAL  
OTAL

**SRES. CONCEJALES:**

D. JAVIER SANZ BURILLO

D. MIGUEL SIMON ROYO

Reunidos en el día y hora los Sres. Concejales citados en la cabecera del presente documento, para celebrar sesión ordinaria del pleno corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### I.- PARTE RESOLUTIVA.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023.**



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales asistentes, si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 28/06/2023.

Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.

## **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “EJECUCION DE NAVE MUNICIPAL EN BLESA”.**

El Sr. Alcalde informa que, a la vista de la CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2-LIQUIDACION que asciende a un importe total de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.743,74 €), IVA incluido, suscrita por la Dirección de obra en fecha 24/07/2023.

A la vista de la factura emitida:

| Datos de la Factura:   | Registro de Entrada:                |
|--|-------------------------------------|
| Proveedor: GRUPO ESPACIOS VERDES 2013 S.L                              | Punto de entrada: REGISTRO GENERAL  |
| NIF/CIF: B01639608   |                                     |
| Fecha de expedición: 24/07/2023  | Fecha de entrada:02/08/2023         |
| N.º de factura: 138  |                                     |
| Importe total: 3.743,74 euros  | N.º de Registro Administrativo: 338 |
| Concepto: OBRAS EJECUCIÓN DE PISTA DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA EN BLESA |                                     |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por voto favorable de todos los asistentes se adopta el siguiente,



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar, disponer y reconocerla cantidad referida a la que asciende el importe de la certificación de obra nº 2 y factura que se detalla, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

A los efectos referidos, el **detalle de la operación** es el que sigue:

| PROPUESTA DE OPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE GASTO |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| IMPORTE DE LA OPERACIÓN                                     |  |                         |
| Ejercicio: 2023   | Aplicación<br>Presupuestaria: 3420-60901 | Importe: 3.743,74 euros |
| TERCEROS  |  |                         |
| Identificador: B01639608                                    | Nombre: GRUPO ESPACIOS VERDES 2013 S.L   |                         |

**SEGUNDO.** Ordenar el pago de la factura referida con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

## 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2-LIQUIDACIÓN Y FACTURA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “EJECUCIÓN DE PISTA DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA”.

El Sr. Alcalde informa que, a la vista de la CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 que asciende a un importe total de NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (93.935,72 €), IVA incluido, suscrita por la Dirección de obra en fecha 04/09/2023

A la vista de la factura emitida:

| Datos de la Factura:  | Registro de Entrada:                |
|---|-------------------------------------|
| Proveedor: OGISA<br>INFRAESTRUCTURAS SAU                                    | Punto de entrada: REGISTRO GENERAL  |
| NIF/CIF: A50301514  |                                     |
| Fecha de expedición: 06/09/2023   | Fecha de entrada: 06/09/2023        |
| N.º de factura: ZI23-1325   |                                     |
| Importe total: 93.935,72 euros.   |                                     |
| Concepto: CERTIFICACIÓN Nº 2 DE<br>EJECUCIÓN DE NAVIE MUNICIPAL EN<br>BLESA | N.º de Registro Administrativo: 400 |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por voto favorable de todos los asistentes se adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar, disponer y reconocerla cantidad referida a la que asciende el importe de la certificación de obra nº 2 y factura que se detalla, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 58 del Real



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

A los efectos referidos, el detalle de la operación es el que sigue:

| PROPUESTA DE OPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE GASTO |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| IMPORTE DE LA OPERACIÓN                                     |  |                          |
| Ejercicio: 2023   | Aplicación<br>Presupuestaria: 4500-62202 | Importe: 93.935,72 euros |
| TERCEROS  |  |                          |
| Identificador: A50301514                                    | Nombre: OGISA INFRAESTRUCTURAS SA        |                          |

**SEGUNDO.** Ordenar el pago de la factura referida con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).**

El Sr. Alcalde informa que visto que, con fecha 01/09/2023 se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

Visto que, con fecha 01/09/2023 se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, con fecha 01/09/2023 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que, con fecha 01/09/2023, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://blesa.sedelectronica.es>].



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## II.- INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO.

### 5º.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN.

1.- El Sr. Alcalde, informa de las siguientes RESOLUCIONES y DECRETOS de Alcaldía:

- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 17-2023 DE APROBACION DE FACTURAS DEL MES DE MAYO DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 18-2023 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 19-2023 DE CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 28-06-2023.
- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 20-2023 DE APROBACION DE FACTURAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 21-2023 DE CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10-07-2023.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 22-2023 DE AUTORIZACION DE UTILIZACION DE LA SALA POLIVALENTE DE LAS ESCUELAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 23-2023 DE AUTORIZACION DE UTILIZACION DE LA SALA POLIVALENTE DE LAS ESCUELAS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN VERANO DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 24-2023 DE NO ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BLESA A LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 25-2023 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE JULIO DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 26-2023 DE REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 27-2023 DE ACUERDO DE INICIO DE ACCIONES JUDICIALES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE MAYOR N° 12 DE BLESA.
- DECRETO N. ° 28-2023 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPT Y EL AYUNTAMIENTO DE BLESA PARA REGULAR LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MSR.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 29-2023 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 20-2023 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA N. ° 2-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 21-2023 DE CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 22-05-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 22-2023 DE DESCONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 22-05-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 23-2023 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BLESA.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 24-2023 DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE CONSTRUCCIONES EN SUELO NO URBANIZABLE- NUEVA CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MUNIESA Y BLESA.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 25-2023 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA N° 3-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 26-2023 DE APROBACION INICIO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SOLAR SITO EN CALLE HILARZA 13-A EN BLESA.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 27-2023 DE APROBACIÓN DEL EXP. DE ADQUISICIÓN DEL SOLAR SITO EN CALLE HILARZA 13-A EN BLESA.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 28-2023 DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RUINA ORDINARIA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE BAJA N° 34.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 29-2023 DE CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14-06-2023.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. ° 30-2023 DE AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 31-2023 DE AUTORIZACIÓN DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N. ° 32-2023 DE CONVOCATORIA DEL PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17-06-2023.
- RESOLUCION DE ALCALDÍA N. ° 33-2023 DE APROBACIÓN DE LA FACTURA DEL EXP N° 27-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 34-2023 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR RENOVACIÓN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO PÚBLICO EN BLESA (TERUEL).
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 35-2023 DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MILLA URBANA “LOS MOLINOS DE BLESA”.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 36-2023 DE ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE HILARZA N° 13 (A) Suelo DE BLESA.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 37-2023 DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ANA 2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 38-2023 DE LICENCIA N. ° 1-2023 DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA COLOCACIÓN DE CREPERÍA.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 39-2023 DE LICENCIA N. ° 2-2023 DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA COLOCACIÓN DE UNA CASETA DE TIRO Y UNA CASETA DE PESCA DE PATITOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 40-2023 DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 1-LIQUIDACIÓN Y FACTURA DEL CONTRATO MENOR RENOVACIÓN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO PÚBLICO EN BLESA.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 41-2023 DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL FUNCIONARIO.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 42-2023 DE CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION 13-09-2023.

## 6º III.-RUEGOS, PROPOSICIONES Y PREGUNTAS.

1.- El Sr. Concejala, D. Miguel Simón, pregunta sobre el asunto de las parcelas titularidad del Ayuntamiento, bloqueadas para la solicitud de la PAC, que según dice la DGA se envió un escrito por parte de éste para el bloqueo de las mismas, a los solicitantes que las declaraban sin consentimiento expreso del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, Joaquín Miguel Calvo, responde que el Ayuntamiento solicitó hace ya casi dos años, un listado de declarantes, debido a un expediente que se tramitó de reclamación patrimonial de un particular hacia el Ayuntamiento, y que éste particular reclamaba daños en una parcela que declaraba en la PAC, pero que es de titularidad del Ayuntamiento.

El Sr. Concejala, D. Miguel Simón, propone como solución, respecto de los declarantes que tienen interés en presentar esas parcelas de titularidad del Ayuntamiento, hacer un contrato de arrendamiento, o buscar la fórmula legal para que puedan declararlas.

El Sr. Alcalde, Joaquín Miguel Calvo, responde que para la próxima campaña de la PAC, siempre y cuando los interesados manifiesten en el Ayuntamiento su interés en incluir esas parcelas de titularidad del mismo, se estudiará la fórmula legal para ello.

2.- El Sr. Concejala, D. Miguel Simón, pregunta que si el Ayuntamiento sigue colaborando económicamente con la Asociación Cultural Santa Ana, en la organización de las fiestas.

El Sr. Alcalde, Joaquín Miguel Calvo, responde que desde hace ya unos años, el Ayuntamiento colabora contratando de forma directa la actuación que para las Fiestas Patronales, se acuerda entre ambas partes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo la 09:40 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

El Sr. Alcalde-Presidente,

El Secretario,